tanto se levantó la sesión, y extendida la presente acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yó el Secretario certifico.

Franco. Ubillos

Claudio Sorteche

3

4

Juan de Bengoa

Francisco Urquiola

Martin de Gallartegui

Timoteo Laureguí

El Secretario,

Ramiro de Uyarride

D. Francisco Ubillos
" Claudio Sorteche
" José Olmesagasti
" Federico Zarauz
" Juan Bengoa
" Martin de Gallartegui
" Francisco Urquiola
" Timoteo Laureguí

En la villa de Ver-gara, siendo las diez y media horas del dia veintiuno de Agosto de mil novecientos diez y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco

Ubillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hacer constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a esta sesión por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Una cuenta ——— Fué aprobada la cuenta de 48.65 pesetas presentada por el Inspector municipal, de gastos de Moet-Chandon, cohetes y demás, ocasionados con motivo de la visita hecha a esta villa por el Excmo. Señor Don Eduardo Dato el día ocho de este mes, y se dispuso su pago.

Una R. O. ——— Se dió lectura de un oficio del Señor Gobernador civil de esta provincia de 18 de este mes, trasladando una Real Orden de 12 del mismo mes del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima el recurso de alzada que ante dicho Ministerio interpuso el Concejal electo Don José Galfarsoro, en contra de un acuerdo de la Comisión provincial de Guipúzcoa que declaró la nulidad de las elecciones últimamente celebradas en la sección única del distrito segundo de esta villa. El Ayuntamiento quedó enterado del contenido del referido oficio, acordando dar traslado del mismo al interesado Señor Galfarsoro.

Otra R. O. ——— Se leyó también otro oficio del mis-

mo Señor Gobernador, de 19 del actual, dando traslado de otra Real orden de dicho Ministerio de 16 del propio mes, por la que se confirma el acuerdo recurrido de la Comisión provincial, por la que se declaró válido el sorteo de Concejales presuntos últimamente verificado en el Ayuntamiento de esta villa; contra cuyo acuerdo se interpuso igualmente recurso de alzada por Don Vicente Gaytan y otro, y la Corporación municipal, enterada del repetido oficio, acordó trasladarlo al interesado Señor Gaytan.

Regata "Abrain" ——— También se dió lectura a un escrito de 17 de este mes, de Don Diego Olabarria y otros cuatro vecinos mas, expresivo de que tienen noticia de que este Ayuntamiento tiene solicitado permiso para que el Ministerio de Fomento autorice el aprovechamiento de las aguas de la regata "Abrain" con destino al servicio público: que esas aguas discurren por pertenecidos de los caseríos de los solicitantes, y de ellas se valen desde hace mas de treinta años para abrevar el ganado, para todos los servicios domésticos y para riego de las tierras que cultivan, y si se les priva en absoluto de ellas, no podrán atender a las mas perentorias necesidades, puesto que no tienen otras por aquellos contornos, y recurren a la Corporación con el fin de ver de conciliar los intereses

públicos en la materia con los privativos y particulares referidos, y para ello creen hallar un apoyo bajo la base de esa posesión en la vigente ley de aguas, se dirigen al Ayuntamiento, prescindiendo por el momento de toda otra reclamación, pues por una parte seguros están de que habrá de ser atendida, y porque además prefieren seguir por este medio persuasivo, y sin recurrir a la vía legal: que en todo esto no debe apreciarse ninguna oposición al proyecto, sino tan solo el justo y razonable deseo de amparar y defender intereses amenazados de grave peligro, y solo piden que no se les prive en absoluto de tan importante servicio, puesto que la solución es muy factible, o que de contrario se les indemnice los daños y perjuicios que han de sufrir, y terminan suplicando se tome en consideración cuanto se alega, y acordar en tiempo oportuno segun dejan interesado. El Ayuntamiento, enterado de dicho escrito, dispuso pase el mismo a estudio de la Comisión de Obras y emita su informe.

Médicos titulares. ——— Dióse lectura de una comunicación del Señor Alcalde de Jaen de 17 de este mes, de que el Ayuntamiento de aquella Ciudad leyo otro del Alcalde de Segura, que se transcribe, y en la que se manifiesta que habiendo sido dicho pueblo de Segura uno de los primeros en

suscribirse al de Irún en reconocer al llamamiento que dirigió en el año anterior para oponerse a la vigencia del Reglamento médico que de modo inaudito (la autoridad de los municipios guipuzcoanos) digo, atenta a la autonomía de los pueblos guipuzcoanos, motivo por el cual el Ayuntamiento de Irún presentó a la Excma. Diputacion un escrito revelador de un acertado estudio y de una entereza ejemplar, digna de ser secundada por cuantos municipios estimen en algo la esfera de sus peculiares atribuciones, el Ayuntamiento de Segura se halla actualmente en el caso de acojerse de nuevo a un llamamiento que salvo su mejor parecer, procede lo verifique a los Ayuntamientos que se adhirieron a sus acuerdos, y para los cuales es llegada la ocasión de demostrar a la faz de la provincia que no fueron baldías ni infructuosas las reuniones convocadas por la Alcaldía de Irún con el fin de protestar contra la vigencia del referido Reglamento, ya que para su cumplimiento y efectividad la Comisión provincial se ocupa actualmente en apremiar de modo extremado a los Ayuntamientos que aun se resistían reconocer la vigencia en cuestión, y bastantes de los cuales han cedido ante las imperiosas instancias de la Superioridad a causa de la indefensión en que se encuen-

tran por el aislamiento y falta de acuerdo mútuo de los municipios. A juicio del Ayuntamiento de Segura, que lo somete al de Frun, es de urgente necesidad la convocatoria de que se trata, si no se ha de resignar a que uno por uno los municipios guipuzcoanos acaben allanándose a las exigencias de una Comisión, para lo cual parece hallarse supeditados los intereses de los Ayuntamientos al particular de los Médicos y Veterinarios que acuden a dicha Superioridad de modo directo, alentados por la paternal protección que sus injustas exigencias encuentren en la Diputación, interesada a su vez en la efectividad de un Reglamento formado en beneficio exclusivo de la privilegiada clase facultativa, pudiéndose en la reunión que se convocará trazar la línea de conducta que en este caso deben observar los Ayuntamientos a quienes se apremia; y encarece la conveniencia de que la convocatoria se dirija a todos los Ayuntamientos para que sean en mayor número los asistentes a la reunión, en la que podrá adoptarse la resolución de acudir colectivamente a la Diputación, solicitando la reforma del Reglamento, o bien recurrir a la Superioridad interesando su nulidad. En vista de la comunicación que queda relacionada, el Ayuntamiento de Frún

109

acordó aceptar la convocatoria interesada, e invita a esta Alcaldía y a los demás Concejos de esta provincia, para que por los representantes que designen, asistan a la reunión que tendrá lugar en la Sala Consistorial de aquella Ciudad el día 23 del corriente a las once de la mañana, a fin de cruzar impresiones y adoptar acuerdos respecto a la reglamentación de los Medicos titulares de Guipúzcoa. Esta Corporación municipal, enterada de lo que precede, y aceptando la invitación que se hace, designó como representante para asistir a la reunión de que se trata, al Teniente Tercero Don Federico Larauz, quien dará cuenta de lo que se tratare en dicha reunión.

Un piquete ——— Se acordó suplicar a la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa que, como en años anteriores, se sirva conceder un piquete del Cuerpo de Miqueletes de esta provincia, para dar escolta durante la procesión a la efigie de San Martín de Aguirre, que tendrá lugar en esta villa y su Parroquia de San Pedro, el día once del próximo mes de Septiembre a la hora de costumbre.

Festejos. ——— Se designó una Comisión compuesta de los Concejales Señores Gallartegui y Laureguí para que presenten un proyecto de programa de festejos que se trata de organizar por este Ayuntamiento para solemnizar la fecha del nacimiento

del referido Santo Martín de Aguirre, precedaro hijo de esta villa.

Contribución. ——— Leído el oficio de 19 de este mes del vecino de esta localidad D. José Larpeir, expresivo de que debido a las actuales circunstancias solamente percibe ahora el sueldo de 2.400 pesetas al año, y lo pone en conocimiento de esta Corporación para los efectos de la Contribución, y pide se anote la baja correspondiente. El Ayuntamiento, enterado de dicho oficio, acordó manifestar al recurrente que dirija su reclamación a l. Excma. Comisión provincial, por conducto de esta Alcaldía.

Cloruro. ——— Se dispuso adquirir cloruro de cal para echar en los sumideros y demás sitios que convenga.

——— Con tanto, se levantó la sesión, y extendida la presente acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Francisco Millor

Claudio Arteche

José Olaeragaste

3

4

Juan de Bengoa

Francisco Urquiola

Martín de Gallastegui

Ignacio Jáuregui

El Secretario accidental,

Manuel Lauda

110